

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N°

048

CASTRO, 03 de Enero del 2017.-

VISTOS : El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la sesión Ordinaria N° 02 de fecha 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, el Contrato de Trabajo de fecha 03.01.2017; la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

CONTRATESE, sujetos a las normas del " Código de Trabajo " a Doña Maria Elena Nahuelneri Muñoz para desempeñarse como apoyo en actividades recreativas, en parques, plazas y playas de la Comuna de Castro a contar del 01 de Enero del 2017 y hasta el 15 de Marzo del 2017.-

El gasto se imputará al Subtitulo 21 Item 003 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo ", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. 2



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/MLM/cqb.-
Distribución:

- Contraloría Regional " Los Lagos " Dirección de Finanzas - Interesado -
Archivo " 13 "



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)